

**ACTA DOS - DOS MIL TRECE (02-2013).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con cincuenta minutos, del día jueves veinticuatro de enero de dos mil trece, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores y **LEONEL OSWALDO GUERRA FLORES**, Representante de Estudiantes de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Aprobación de Agenda.** 1°. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Análisis y discusión del Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. 3°. Análisis de la ampliación del tramo carretero enfrente del Centro Universitario de Oriente, en la ruta CA-10. 4°. Dictamen de Coordinación Académica en relación a la solicitud de desasignación de los cursos del primer ciclo de la carrera de Médico y Cirujano del estudiante Demsyll Benjamín Barillas Ruiz. 5°. Justificación presentada por el Coordinador de la carrera de Ciencias de la Comunicación por la reasignación de carga académica. 6°. Constancias de secretaría. -----

**SEGUNDO: Análisis y discusión del Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes el oficio con referencia CA 65/2011, de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, en el cual el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador Académico de este Centro, eleva a Consejo Directivo para aprobación final, el Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. Este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Devolver el Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, a la Coordinadora de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, para que efectúe las correcciones del documento enviado en copia digital. -----

**TERCERO: Análisis de la ampliación del tramo carretero enfrente del Centro Universitario de Oriente, en la ruta CA-10.** Para efectos consiguientes, se invitó a la presente reunión al Ingeniero Marcos Vicente, quien se hace acompañar de dos personas

de la empresa constructora que tiene adjudicado el proyecto de ampliación del tramo carretero en la ruta CA-10, para hacer algunas observaciones y sugerencias en cuanto al ingreso y egreso a las instalaciones del Centro Universitario de Oriente. El Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Director de este Centro, da la bienvenida y agradece el hecho de atender su invitación para participar en la reunión. El Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Representante de Profesores ante este Organismo, indica lo siguiente: No existe un retorno diseñado, considerando que al salir de CUNORI, no se puede virar para la izquierda, se improvisa el retorno hasta el Centro Comercial. En la ruta que conduce hacia Esquipulas, en plena vuelta se reduce de dos carriles a uno solo, por lo que se recomienda hacer las respectivas señalizaciones en la recta, previo a la curva en donde se reduce el carril. En la ruta que conduce al Centro Comercial, el carril izquierdo termina en un muro o arriate. Se sugiere eliminar parte del carril izquierdo. No existe carril auxiliar de ingreso al CUNORI, sugiriéndose la construcción de uno. La propuesta para mejorar la salida de CUNORI, es que se haga el retorno cerca del puente de ferrocarril o adelante del Centro Comercial. En relación a lo anteriormente expuesto, el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, sugiere que la empresa considere mejorar las condiciones para el retorno frente al Centro Comercial. Además, considera que para evitar accidentes es conveniente cerrar el paso a la Colonia 4 de Febrero y les solicita a los representantes de la empresa constructora el mantenimiento para la pasarela entre CUNORI y la Colonia 4 de Febrero, ya que la misma fue dañada mientras se realizaban algunos trabajos. Después de las propuestas presentadas, el Ingeniero Vicente indica que estarán reestructurando los planes para ver las posibilidades de mejoramiento del proyecto e indica que están anuentes al trabajo de mantenimiento para la pasarela entre CUNORI y la Colonia 4 de Febrero. - - - - -

**CUARTO: Dictamen de Coordinación Académica en relación a la solicitud de desasignación de los cursos del primer ciclo de la carrera de Médico y Cirujano del estudiante Demsyll Benjamín Barillas Ruiz.**

En virtud de lo acordado en el punto Sexto, del Acta 01-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, se tiene a la vista el dictamen de Coordinación Académica en relación a la solicitud de desasignación de los cursos del primer ciclo de la carrera de Médico y Cirujano del estudiante Demsyll Benjamín Barillas Ruiz, en donde el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, opina en forma desfavorable a la solicitud, en virtud de que una de sus funciones es velar por el buen desarrollo de las actividades de

control y registro académico y la asignación y el ingreso de notas del estudiante en mención, fue llevado a cabo con las formalidades correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores según la fracción 16.10, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** No autorizar la desasignación de los cursos del primer ciclo, de la carrera Médico y Cirujano, asignados en el dos mil doce, al estudiante Demsyll Benjamín Barillas Ruiz, carné 201043525. -----

**QUINTO: Justificación presentada por el Coordinador de la carrera de Ciencias de la Comunicación por la reasignación de carga académica.** Con base a lo requerido en el punto Octavo, del Acta 01-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo, se tiene a la vista el oficio de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, remitido por el Coordinador de la carrera de Ciencias de la Comunicación, en el cual indica las razones por las que propuso una nueva reasignación de carga académica, manifestando que por un error involuntario había asignado una materia a un profesor que no le correspondía. En tal virtud, solicita que se acepte la nueva reasignación de carga académica. Este Consejo Directivo **ACUERDA:** Aceptar la nueva reasignación de carga académica presentada por el Coordinador de la carrera de Ciencias de la Comunicación. -----

**SEXTO: Constancias de secretaría. 6.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:50 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández y Leonel Oswaldo Guerra Flores. - - - **6.2** Se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera  
**Presidente**

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla  
**Representante de Profesores**

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández  
**Representante de Profesores**

Leonel Oswaldo Guerra Flores  
**Representante de Estudiantes**